

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°178-2020-MDH/A.

Huarmaca, 28 de mayo de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA;

**VISTOS:**

El Expediente de Registro N°472-2019, de fecha 25 de enero de 2019, presentada por el Servidor Municipal **Eleazar Santos Reyes**; el Informe N° 141-2019-MDH-GM/SGRH, de fecha 14 de marzo de 2019, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, el Informe Legal N° 00077-2019-MDH/GAJ, de fecha 02 de abril de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; con relación al reconocimiento del tiempo de servicios del Servidor Municipal **Eleazar Santos Reyes**, prestados como servidor contratado a la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 521-2018-MDH-A, de fecha 20 de setiembre de 2018, en su artículo segundo, se nombró en plaza vacante como Servidor de Carrera a Don **Eleazar Santos Reyes**, conservando su Grupo Ocupacional y Categoría Remunerativa, de acuerdo al siguiente detalle:

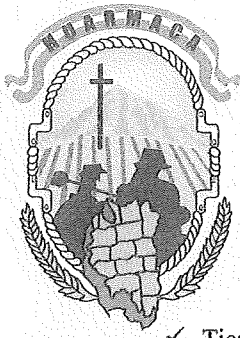
N°	DEPENDENCIA	CARGO CLASIFICADO	CARGO ESTRUCTURAL
01	SUBGERENCIA DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA	SP-APOYO	CHOFER

Que, mediante el Expediente de Registro N°472-2019, el Servidor Municipal, **Señor Eleazar Santos Reyes**, solicita la **ACUMULACIÓN DE SU TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS A ESTA INSTITUCIÓN EDIL COMO EMPLEADO CONTRATADO A PLAZO INDETERMINADO**, debido a que mediante Resolución de Alcaldía N° 521-2018-MDH/A, ha adquirido la calidad de nombrado, por lo que se encuentra dentro de la carrera administrativa, al amparo del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece: “La contratación de un servidor para realizar labores administrativas de naturaleza permanente no puede renovarse por más de tres años consecutivos. Vencido este plazo, el servidor que haya venido desempeñando tales labores podrá ingresar a la Carrera Administrativa, previa evaluación favorable y siempre que exista la plaza vacante, **reconociéndosele el tiempo de servicios prestados como contratado para todos sus efectos**. Lo dispuesto en este artículo no es aplicable a los servicios que por su propia naturaleza sean de carácter accidental o temporal”;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, a través del Informe N° 141-2019-MDH-GM/SGRH, emite información técnica sobre los antecedentes laborales del Servidor Municipal **Eleazar Santos Reyes**, donde se indica lo siguiente:

- ✓ Condición laboral : Personal Empleado Nombrado.
- ✓ Nombramiento : Resolución de Alcaldía N° 521-2018-MDH/A.
- ✓ Régimen laboral : Decreto Legislativo N° 276.
- ✓ Régimen Pensionario : Sistema Primado de Pensiones – SPP, AFP Integra.
- ✓ Cargo Clasificado : Servidor Público de Apoyo (SP-Apoyo).
- ✓ Cargo Estructural : Chofer.
- ✓ Cargo Actual : Chofer.
- ✓ Dependencia : Subgerencia de Maquinaria y Maestranza.
- ✓ Grupo Ocupacional : Servidor Técnico, Nivel Remunerativo “STE”
- ✓ Rem. Mensual Total Actual : S/. 2,819.81
- ✓ Fecha de Ingreso : 01 de octubre de 1996



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°178-2020-MDH/A.

- ✓ Tiempo de Servicios : Veinte (20 años), once (11) meses y dieciocho (18) días, al 19 de setiembre de 2018.
- ✓ Doc. Ref. de Record Laboral : Resolución de Alcaldía N° 181-2001-MDH/A, de fecha 31 de octubre de 2001, ratificada con Resolución de Alcaldía N°003-2002-MDH-A, de fecha 18 de enero de 2002, que resuelve renovar el contrato a tiempo indeterminado dentro de los alcances del artículo 1° de la Ley N° 24041 y la Resolución de Gerencia Municipal N°409-2015-MDH-GM, de fecha 13 de octubre de 2015, que otorga el estímulo pecuniario de 15 años de servicio.



Que, asimismo, el Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, en el informe antes citado, precisa que el Servidor Municipal Señor Eleazar Santos Reyes ingreso a laborar a la Municipalidad Distrital de Huarmaca, como contratado para realizar labores de naturaleza permanente, desde el 01 de octubre de 1996 hasta el 19 de setiembre de 2018, acumulando un record laboral de veinte (20 años), once (11) meses y dieciocho (18) días, al 19 de setiembre de 2018, para efectos de su reconocimiento del tiempo de servicios como contratado permanente, teniendo en cuenta que mediante Resolución de Alcaldía N° 521-2018-MDH-A, de fecha 20 de setiembre de 2018, se nombró en plaza vacante como Servidor de Carrera;



Que, mediante el Informe Legal N° 00084-2019-MDH/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, señala que, de la revisión de los documentos anexados en el Expediente de Registro N°472-2019, de fecha 25 de enero de 2019 y del legajo administrativo, se advierte que el Servidor Municipal Señor Eleazar Santos Reyes, identificado con DNI N° 03245663, ingreso a laborar a la Municipalidad Distrital de Huarmaca, por contrato para realizar labores de naturaleza permanente, el 01 de octubre de 1996 al 19 de setiembre de 2018, por lo tanto opina declarar procedente lo solicitado por el servidor nombrado Señor Eleazar Santos Reyes, debiéndosele reconocer la acumulación de tiempo de servicios como contratado permanente, veinte (20 años), once (11) meses y dieciocho (18) días, al 19 de setiembre de 2018;



Que, estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE**, lo solicitado por el Servidor Municipal Nombrado Señor Eleazar Santos Reyes, identificado con DNI N° 03245663, mediante el Expediente de Registro N°472-2019, de fecha 25 de enero de 2019, en relación al reconocimiento de tiempo de servicios prestados como contratado permanente para todos sus efectos, conforme lo dispuesto por el artículo 15° del Decreto Legislativo N°276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER el Tiempo de Servicios como Contratado de Naturaleza Permanente**, al Servidor Municipal Nombrado Eleazar Santos Reyes, el tiempo de veinte (20 años), once (11) meses y dieciocho (18) días, comprendido entre el 01 de octubre de 1996 al 19 de setiembre de 2018, el cual deberá acumularse al record de trabajo efectivo a favor del precitado servidor, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía, al interesado, así como a las áreas pertinentes de esta Municipalidad, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** la publicación de la presente Resolución a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TICs, en el portal institucional ([www.munihuarmaca.gob.pe](http://www.munihuarmaca.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA  
OVIDORO LARATINEO  
ALCALDE